



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

D. Antonio P. Postigo Cerezo, Secretario-Interventor de Habilitación Estatal con ejercicio en el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, Provincia de Segovia,

C E R T I F I C O:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de junio de 2019, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

“3.- LICITACIÓN CONTRATACIÓN “OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA VESTUARIOS CAMPO FÚTBOL “LA MINA””.- EXP. 880/18.- Visto que el art. 4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, establece que "Son bienes de servicio público los destinados directamente al cumplimiento de fines públicos de responsabilidad de las Entidades locales, tales como Casas Consistoriales, Palacios Provinciales y, en general, edificios que sean de las mismas, mataderos, mercados, lonjas, hospitales, hospicios, museos, montes catalogados, escuelas, cementerios, elementos de transporte, piscinas y campos de deporte, y, en general, cualesquiera otros bienes directamente destinados a la prestación de servicios públicos o administrativos."

En este mismo sentido el artículo 25.2.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, señala la competencia municipal en "(l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.". Lo que implica, además, mantenerlos en un óptimo estado para su uso.

Visto que este Ayuntamiento es titular del Campo Municipal de Fútbol, "La Mina", que incluye una serie de elementos complementarios a lo que es el propio campo de juego, como son el edificio destinado a vestuarios y que estos requieren una actuación urgente de reforma debido al desgaste propio de su uso y también de las nuevas necesidades que la práctica deportiva demanda por parte de sus usuarios.

A estos efectos, el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2018, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria nº 2, incluyendo, entre las altas en aplicaciones de Gastos, la 342,632.01, por importe de quince mil seiscientos ochenta y siete con noventa y seis euros (15.687,96 €) en concepto de "Vestuarios Instalaciones Deportivas", resolviéndose, entre otros, por Decreto de Alcaldía nº 166, de 31 de diciembre de 2018, iniciar el expediente para la contratación de la Obras "Vestuarios Instalaciones Deportivas", mediante contrato menor y ordenar la redacción de la correspondiente Memoria Técnica o Proyecto para la ejecución de dichas obras por el Sr. Aparejador Municipal.

Visto el estado en que se encontraba, se consideró más oportuno, efectuar una actuación más integral, adecuándolo a un uso polivalente indistintamente del género de los usuarios, modernizando así mismo las instalaciones ya obsoletas y por ello, en el presupuesto 2019, se contempló entre las altas en aplicaciones de Gastos, la 342,632.01, denominada Vestuarios Instalaciones Deportivas, más específica, a los efectos reseñados.

Vista la Memoria Técnica Valorada, redactada por el Sr. Arquitecto Municipal, el importe presupuestado para su ejecución es de sesenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco euros con siete céntimos (65.385,07 €), más trece mil setecientos treinta euros con ochenta y seis céntimos (13.730,86 €), siendo la cuantía total de setenta y nueve mil ciento quince euros con noventa y tres céntimos (79.115.93 €).

Visto que por Decreto de Alcaldía nº 110/2019, de 6 de junio, se resolvió modificar la tramitación como contrato menor por las razones expuestas e iniciar mediante procedimiento abierto simplificado sumario, el expediente para la contratación de las "Obras de Ampliación y Reforma Vestuarios Campo de Fútbol "La Mina"", sin división en lotes al entender que la actuación compone una unidad, aprobar la Memoria Técnica para la ejecución de dichas obras redactada por el Sr. Arquitecto Municipal, así como la Memoria Justificativa de dicho contrato, ordenando la redacción los pliegos de cláusulas y la retención de crédito para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

Visto el informe de Intervención que acredita que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y al amparo de la delegación de competencias efectuada por Decreto de Alcaldía nº 146/2018, de 26 de noviembre, por unanimidad y en votación ordinaria, se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de las "Obras de Ampliación y Reforma Vestuarios Campo de Fútbol "La Mina"", sin división en lotes al entender que la actuación compone una unidad.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de "Obras de Ampliación y Reforma Vestuarios Campo de Fútbol "La Mina"".

3º.- Aprobar, en la cuantía de sesenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco euros con siete céntimos (65.385,07 €), más trece mil setecientos treinta euros con ochenta y seis céntimos (13.730,86 €), siendo la cuantía total de setenta y nueve mil ciento quince euros con noventa y tres céntimos (79.115.93 €), el gasto total que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 342.319.01 del Presupuesto 2018 y 342.632.01 del vigente Presupuesto Municipal.

4º.- Proceder, a la convocatoria de la contratación, publicando el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación necesaria para la presentación de las ofertas, para que durante el plazo de diez (10) días hábiles puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes."

Y para que así conste, se emite el presente en Palazuelos de Eresma a 21 de junio de 2019.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario